

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Sala Primera
Sección Primera**

Nº de recurso: 5336-2018

ASUNTO: Recurso de Amparo promovido por don Juan Antonio Morales Álvarez

EXCMS. SRS.:

González Rivas
Montoya Melgar
Conde-Pumpido Tourón

SOBRE: Acuerdos adoptados por la Mesa de la Asamblea de Extremadura en Sesión de 11 de Julio de 2018 en MA242/18

La Sección Primera ha examinado el recurso de amparo y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)] y la posible vulneración del derecho fundamental que se denuncia pudiera provenir de la ley o de otra disposición de carácter general [(STC 155/2009, FJ 2, c)]

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el art. 51 LOTC, diríjase atenta comunicación al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura a fin de que, en plazo de diez días, remita certificación o fotocopia adverada del Expediente correspondiente a los Acuerdos adoptados por la Mesa de la Asamblea de Extremadura en Sesiones de 11 de julio y 4 de septiembre de 2018 en MA242/A1/18-IX, MA242/A2/18-IX, MA242/A3/18-IX, MA242/A4/18-IX y MA246/A.../18-IX con remisión de copia de la demanda para conocimiento de la citada Mesa , a efectos de su personación en dicho plazo, si lo desea, en el presente procedimiento constitucional.

De conformidad con la solicitud de la parte actora, fórmese la correspondiente pieza separada de suspensión.

Madrid, seis de mayo de dos mil diecinueve

PRESIDENTE

SECRETARIO DE JUSTICIA